

Referencia: **073061**
 Tipo inmueble: Casa
 Operación: Venta
 Precio: **470.000 €**
 Estado: Buen estado



Población: El Puerto de Santa María
 Provincia: Cádiz
 Cod. postal: 11500
 Zona: El carmen



M² construidos: 150	Suelo de: gres	útiles: 135
Aire acondicionado: frío/calor	Metros de parcela: 320	Garajes: 1
Dormitorios: 3	Baños: 2	Aseos: 1

Descripción:

Esta encantadora casa pareada en venta se encuentra en la zona del Carmen, en El Puerto de Santa María. Con una superficie total de 150 m² y un terreno de 320 m², esta vivienda consta de 3 habitaciones dobles, 2 baños, 1 aseo, cocina amueblada, salón comedor, aire acondicionado, armarios empotrados, chimenea y garaje. Además, disfruta de un jardín y piscina privada, así como de una soleada terraza para relajarse al aire libre. La zona es muy heterogénea, con diferentes tipos de viviendas y cercana a todo tipo de servicios (colegios, farmacia, supermercados...parada de bus...). La dirección es aproximada.

De acuerdo con lo prevenido en el Decreto 218/2005, de 11 de octubre, se informa al cliente que los gastos notariales, registrales, I.T. P., honorarios de intermediación, gastos financieros, y otros gastos inherentes a la compraventa no están incluidos en el precio.

IMPUESTOS A CARGO DEL COMPRADOR: En el caso de IVA al tipo vigente del 10%, de acuerdo con la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido. En el caso de ITP el 7% sobre el mayor de los valores entre el precio de venta o el valor de referencia catastral. Reducido al 6% o al 3,5% en función de las condiciones del comprador, en virtud de lo dispuesto en el Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTARIA y REGISTRO: Son gastos sometidos a arancel, si bien su coste estimado puede oscilar para la Notaría en un precio aproximado de unos 350 - 800 euros, y en el caso del Registro de la Propiedad de 650 - 800 euros, el importe exacto dependerá del precio final de la compraventa, número de copias de la escritura, número de páginas de la escritura, complejidad, etc., todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el anexo I del Real Decreto 1426/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Notarios, y con el Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad.

HONORARIOS PROFESIONALES DE LA AGENCIA INMOBILIARIA: No incluidos en el precio de compra, y su importe a cargo del comprador será de un 3% +IVA sobre el precio de venta, con un mínimo de 3.500€+ IVA. **EN CASO DE FINANCIACIÓN BANCARIA:** El importe de los gastos de la misma deberán ser consensuados con la entidad bancaria que vaya a financiar la operación.

Cualquier oferta, reserva o propuesta de adquisición quedará supeditada a la aceptación expresa y por escrito de la parte vendedora, no entendiéndose perfeccionado acuerdo alguno hasta que ambas partes formalicen el correspondiente contrato o documento vinculante en el que se recojan las condiciones definitivas de la compraventa.
